



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

AUTO N°712

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago Valle del Cauca, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo por Alimentos

Demandante: AURA MILENA URIBE

Demandado: RAUL ORLANDO DUARTE MAYORGA

NNA: M.P. DUARTE URIBE

Radicado: 76-147-31-84-001-2022-00248-00

En escrito allegado por correo electrónico el 27 de junio de la presente anualidad, el demandado a través de apoderada judicial, aporta escrito de contestación de la demanda y anexos proponiendo como excepción de mérito “pago de lo no debido” y “falta de lealtad procesal y mala fe”.

Conforme lo señalado en el artículo 443 del Código General del Proceso, se correrá traslado al ejecutante por el termino de diez (10) días para que se pronuncie al respecto.

En virtud de las reflexiones expuestas, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE:

1º) CORRER traslado a la parte ejecutante de la excepción de mérito propuesta por el ejecutado por el termino de diez (10) días, conforme lo señalado en el artículo 443 del Código General del Proceso, para que se pronuncie sobre ella, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

El escrito de contestación de demanda puede ser ubicado en el siguiente enlace: [13ContestaciónDemandaExcepciones\(27-06-2023\).pdf](#)

2º) RECONOCER personería a la abogada MARIA HELENA GONZALEZ DE LEGUIZAMON, identificada con la cédula N° 41.601.027 expedida en Bogotá y tarjeta profesional N° 38.080 del Consejo Superior de la Judicatura como abogada principal, y al abogado LUIS ENRIQUE LEGUIZAMON GONZALEZ, identificado con la cédula N° 94.501.022 de Cali, Valle y tarjeta profesional N° 128.202 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado suplente, para actuar dentro del presente proceso conforme al poder conferido por el señor RAUL ORLANDO DUARTE MAYORGA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE
JUEZA

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO - VALLE

Hoy CINCO 05 DE JULIO DE 2023 se notifica a las
partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO
No.95

LAURA CRISTINA MENA HERNANDEZ
Secretaria.